

Santiago, 24 de mayo de 2010.

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Avenida Libertador Bernardo O´Higgins 1449, piso 1  
**SANTIAGO.**

**Ref.: HECHO ESENCIAL - Sociedad Concesionaria del Elqui S.A.**  
**Nº Registro: 34/2010/**

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Norma de Carácter General Nº 284 del 10 de marzo de 2003, por la presente, informo a Uds., el siguiente Hecho Esencial relativo a Sociedad Concesionaria del Elqui S.A. (la "Sociedad"):

Tal como fue informado con fecha 25 de mayo de 2007, en carácter de hecho esencial, el día 23 de mayo de ese mismo año, se suscribieron dos contratos de mutuo a plazo, uno, entre la Sociedad Concesionaria del Elqui S.A. y Abertis Infraestructuras Chile Limitada, en virtud del cual la primera entregó en préstamo a la segunda la cantidad de \$ 7.296.650.622; y otro, entre la Sociedad Concesionaria del Elqui S.A. e Itinere Chile S.A., en virtud del cual la primera entregó en préstamo a la segunda la cantidad de \$ 21.888.035.716. Ambos préstamos debían ser pagados el día 23 de mayo de 2010. Con posterioridad, y en relación a este último contrato señalado, Abertis Autopistas Chile Limitada asumió la calidad de deudora del referido mutuo, a través de una novación por cambio de deudor.

Cabe agregar, que por escrituras públicas de fecha de 20 de mayo de 2010, se prorrogó la fecha de pago de las sumas entregadas en mutuo para el día 23 de mayo de 2013.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



**José F. Canales Agurto**  
Gerente General  
Sociedad Concesionaria del Elqui S.A.